

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1680**

ZAPALLAR, 09 AGO. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N.º 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N.º 2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA AÑO 2021”

2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1393/2021, de fecha 07 de julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 21 de julio de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4555-17-LE21.

4º Que, con fecha 02 de agosto de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, no se registraron ofertas.

5º Que, según lo establecido en el artículo 24º “Se declara desierta la licitación en los siguientes casos: Numeral 2. *Si no se presentan ofertas*”

6º Que, fundado en la valoración contenida en el informe de Evaluación señalado precedentemente, se ha estimado declarar desierta en los términos puestos por la Comisión de Evaluación.

**DECRETO:**

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar “SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AÑO 2021”, ID N° 4555-17-LE21 de conformidad al artículo 24° , numeral 2, de las Bases de Licitación.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Gustavo Alessandri Bascuñán  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

POD / CL / JUR / DESAM

Y.J.P.